



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
INSPECCION FISCAL

REGISTRO GENERAL FISCALIA  
GENERAL DEL ESTADO

Salida

001 Nº. 200800004949

30/06/2008 14:20:04

Instr. 15  
✓

**EXCMAS/EXCMOS/ILMAS./ILMOS. SRAS/SRES:**

A fin de lograr una mas eficaz supervisión por la Inspección Fiscal de las causas con presos preventivos con mas de tres meses de privación de libertad, le envío el modelo de estadillo que se utilizará para confeccionar el informe trimestral de presos preventivos que deben cumplimentar los fiscales de la plantilla de esa Fiscalía para su posterior remisión a la Inspección Fiscal. Los informes, suscritos por los fiscales respectivos cumplimentando las columnas que procedan de los estadillos, se remitirán por los Fiscales Jefes a la mayor brevedad posible y reflejarán los presos preventivos de los respectivos territorios al finalizar el mes de marzo, junio, septiembre, y diciembre de cada año.

-Asimismo, se recuerda el cumplimiento de la Instrucción 4/2005 de la Fiscalía General del Estado, y especialmente el deber de llevar los fiscales para su adecuado control un registro personal de las causas con preso preventivo que les corresponda despachar, control que se sostendrá cuando las causas se trasladen a los Juzgados de lo Penal y Audiencia Provincial, así como el deber de mantener las Fiscalías un actualizado sistema general de control de esas causas -con el contenido del modelo que se remite- bajo la supervisión de la Jefatura, pero del que se encargará y será responsable el Teniente Fiscal o excepcionalmente otro fiscal de plantilla que el Fiscal Jefe designe, nombramiento éste último que habrá de producirse con carácter generalizado en las Fiscalías de Área al no disponer su plantilla de Teniente Fiscal.



Madrid, 30 de junio de 2008

EL FISCAL INSPECTOR

**EXCMAS/EXCMOS, ILMAS/ILMOS. SRAS/SRES. FISCALES JEFES DE LA FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL, FISCALÍAS ESPECIALES: ANTIDROGA, Y CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, FISCALÍAS DE COMUNIDADES AUTONOMAS, FISCALÍAS PROVINCIALES, Y FISCALÍAS DE ÁREA**

**PRISIÓN PREVENTIVA**

**ÓRGANO JUDICIAL INSTRUCTOR**

NOMBRE PRESO	NÚMERO PROCESO	DELITO	FECHA INICIO COMPUTO PRISIÓN (504.5 LECr.)	FECHA VENCIMIENTO DURACIÓN ORDINARIA PRISIÓN PREVENTIVA (504.2 LECr.)	FECHA AUTO PROLONGACIÓN PRISIÓN	FECHA VENCIMIENTO PRISIÓN PRORROGADA (504.2 primer párrafo)	SENTENCIA (PENA IMPUESTA)	FECHA AUTO PROLONGACIÓN PRISIÓN ANTE RECURSO (504.2 segundo párrafo)	FECHA VENCIMIENTO PRÓRROGA (MITAD PENA IMPUESTA EN SENTENCIA)	FECHA CUMPLIMIENTO 2/3 DURACION MÁXIMA PRISIÓN (comunicación 504.6 LECr.)

Día, mes, año.

Nombre del fiscal encargado del Juzgado.

Firma.